

## CONVOCATORIA 2018-1

### PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS SEMILLA

#### CATEGORÍA: PROFESORES DE PLANTA (CLASIFICADOS EN EL ORDENAMIENTO PROFESORAL)

NOVIEMBRE 28 DE 2017

La Vicedecanatura de Investigaciones de la Facultad de Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, abre a partir de la fecha la Convocatoria para la financiación de proyectos semilla – Categoría: Profesores de Planta (Clasificados en el Ordenamiento Profesoral). Se entiende por proyecto semilla el desarrollo de una nueva idea o línea de investigación que el profesor busca explorar.

#### **Dirigida a:**

Profesores de Planta clasificados en el Ordenamiento Profesoral (Profesores Asociados, Titulares o Eméritos) de la Facultad de Ciencias.

#### **Monto a Financiar:**

El monto máximo a financiar por profesor y por propuesta es de 5,5 SMMLV, equivalente a **\$4.057.444**. El monto definitivo a financiar dependerá de los recursos disponibles y el número de solicitudes presentadas.

#### **Requisitos para participar:**

1. Ser profesor de planta de la Facultad de Ciencias, clasificado en el ordenamiento profesoral como profesor Asociado, Titular o Emérito.
2. No ser beneficiario del Fondo de Apoyo a la Investigación de Profesores Asistentes (FAPA).
3. No tener vigentes proyectos aprobados en la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación en Ciencias Básicas.
4. Estar a paz y salvo con todos los proyectos financiados previamente por la Facultad que ya hayan terminado su periodo de ejecución.
5. Diligenciar el formato establecido para la convocatoria en la plataforma de investigaciones (<https://cienciasapps.uniandes.edu.co/convocatorias/>) y remitirlo a través de la plataforma, hasta las **11:59 p.m.** del **dia 17 de enero de 2018**. Los documentos remitidos a través de otro medio no serán tenidos en cuenta.
6. Presentar proyectos semilla de investigación con una duración máxima de un (1) año.
7. Si el proyecto lo requiere, iniciar el trámite de aval ante el Comité de Ética de la Facultad. En caso de que el área de investigación lo requiera, adjuntar el certificado de aprobación de cursos CITI. Si el proyecto implica el uso de animales vivos en la Universidad o en salidas de campo, será necesaria la aprobación por parte del CICUAL <http://cicual.uniandes.edu.co/> . Los avales de estos comités serán requisito para iniciar la ejecución del proyecto. Para tal fin, consultar la normatividad vigente - Resolución 008430 de 1993, Ley 84 de 1989 y el formulario del comité de ética de la Facultad de Ciencias <https://ciencias.uniandes.edu.co/investigacion/comite-de-etica> .

8. Si el proyecto requiere colecta de organismos, registro en Academia de proyecto y diligenciamiento completo de la información solicitada en la plataforma.

**Rubros Financiables:**

El presupuesto del proyecto debe ser presentado en pesos colombianos. En la siguiente tabla se describen los rubros financiables y no financiables:

GASTOS	SE FINANCIA	NO SE FINANCIA	DETALLES
PERSONAL	Pago de asistentes graduados que realicen labores de investigación de acuerdo con los estándares y tarifas de la Universidad (sostenimiento y/o pago parcial o total de matrícula).	<ol style="list-style-type: none"> <li>Honorarios o bonificaciones de profesores de planta.</li> <li>Descarga docente para el profesor de planta o estudiantes.</li> <li>El costo de cursos de inglés que no estén incluidos en la matrícula semestral de los estudiantes vinculados al proyecto.</li> </ol>	
GASTOS DE VIAJE	Participación en <ol style="list-style-type: none"> <li>Pasantías.</li> <li>Salidas de campo.</li> <li>Eventos académicos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Costo por concepto de inscripciones a eventos para personal de planta (este pago debe tramitarse a través del Fondo de Capacitación de la Facultad).</li> <li>Penalidades ocasionadas por cambios en los itinerarios de vuelo.</li> </ol>	Al tramitar gastos de viaje a estudiantes que no tengan vinculación laboral con la Universidad, se les aplicará una retención en la fuente del 3.5%.
EQUIPOS	Adquisición de equipos requeridos para la ejecución de la investigación.		Los equipos adquiridos a través del proyecto serán propiedad de la Universidad.
MATERIALES	Materiales requeridos para la ejecución de la investigación.		Las adquisiciones a través del proyecto serán propiedad de la Universidad.
GASTOS DE PUBLICACIÓN Y ENVÍO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Costos relacionados con la publicación de artículos científicos en revistas indexadas.</li> <li>Costos de registro de activos de propiedad intelectual (diseños, patentes, modelos de utilidad, etc.).</li> </ol>		
SERVICIOS TÉCNICOS	Servicios técnicos, incluyendo consultorías de	Mantenimiento y reparación de equipos.	

	apoyo en propiedad intelectual (ejemplo: estudios de patentabilidad) o en diseño de planes de negocio.		
--	--	--	--

**Productos esperados:**

Los proyectos financiados deberán generar alguno de los siguientes productos:

- El sometimiento de un artículo con los resultados del proyecto financiado a una revista de carácter científico, indexada en SCOPUS.
- La solicitud de protección de un activo de propiedad intelectual (patentes, registros, modelos de utilidad, etc).
- La presentación de una propuesta de investigación a una entidad externa con miras a conseguir financiación para el desarrollo de un proyecto relacionado con el proyecto en cuestión.

En todos los casos se deberá dar los créditos correspondientes al Fondo de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, mencionando el nombre de la convocatoria en la cual fue aprobado el proyecto que dio origen a los productos que se entreguen y el título del proyecto. (por ejemplo, Convocatoria 2018-1 para la Financiación de proyectos semilla Categoría: Profesores de Planta, proyecto “Determinación de rasgos funcionales en especies del páramo El Verjón”). Para los activos de propiedad intelectual, es necesario realizar las consultas previas necesarias y realizar el trámite correspondiente a través de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de Uniandes.

**Criterios para la asignación de los recursos:**

El Comité de Investigaciones y Posgrados tendrá en cuenta para la asignación de los recursos la presentación de los productos de proyectos financiados en convocatorias anteriores: artículos publicados, registros de activos de propiedad intelectual, y constancias de consecución de financiación externa. Los proyectos presentados deben potenciar la investigación en los Departamentos de la Facultad.

**Informe final:**

El profesor deberá remitir a la Vicedecanatura de Investigaciones, máximo hasta quince (15) días calendario después de la finalización del período de ejecución del proyecto la evidencia de la obtención de los productos esperados. Si el producto es un artículo, se debe remitir la constancia de su sometimiento a una revista de carácter científico, indexada en SCOPUS, así como el manuscrito. Si el producto es un activo de propiedad intelectual, debe remitirse la constancia de registro del mismo ante la entidad competente. En caso de que el proyecto semilla haya dado lugar a la presentación de una propuesta de investigación a una entidad externa con miras a la consecución de financiación, se deberá enviar la propuesta misma y una copia de la carta de su presentación con el recibido de la respectiva entidad. Los productos remitidos serán revisados por el Comité de Investigaciones y Posgrados para verificar la relación entre el producto y el proyecto financiado.

**Cronograma**

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
-----------	--------------

Apertura	28 de noviembre de 2017
Cierre	<b>17 de enero de 2018 a las 11:59 p.m.</b>
Publicación de los proyectos financiables	23 de enero de 2018
Inicio de la ejecución de los programas	25 de enero de 2018
Finalización de la ejecución del proyecto y de los recursos disponibles	15 de enero de 2019
Entrega de productos	30 de enero de 2019